PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-2275.32

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas a armonizar el marco legal en materia educativa, conforme lo mandatada el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, y el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.*

***Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a no publicar en sus periódicos oficiales reformas a sus ordenamientos locales, que contravengan disposiciones convencionales, constitucionales y de la legislación general en materia educativa".*

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
24 NOV. 2020
Recibió: Adrián Pérez
Hora: 15:13 hrs.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario

Comisión Permanente del Congreso de la Unión